



DECRETO N°

0166

NEUQUÉN,

01 FEB 1988

VISTO:

La Ordenanza N° 3631, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de enero de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se acuerda a la empresa de transporte de colectivo de pasajeros denominada "ALTO VALLE" la concesión por el término / de diez (10) años, a partir del 01 de julio de 1988, para la explotación de un servicio de transporte público de colectivo de pasajeros, venciendo el 30 de junio de 1998;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, conforme lo establece el Artículo 144*) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3631, sancionada por el /
- - - - - Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de enero de 1988; y
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
- - - - - Gobierno a cargo de la Secretaría General.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Muni-
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVARSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA

Felipe Elias Torres
Felipe Elias Torres
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

9/4